

000004

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**

**TRANSALAMBREK S.A."**

**CUANTIA: U.S. 12.488,00**

**FR**

**DI COPIAS**

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el día

de hoy veinte de marzo del año dos mil uno, ante mí La  
Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela

Pozo Acosta, libre y voluntariamente, comparecen a la  
celebración de la presente escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos de la "COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.", los señores: RODRIGO

COELLO ZAPATA, de estado civil casado, en su calidad de  
Presidente y el señor VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA, de

estado civil casado, en su calidad de Gerente General y  
Representante Legal, de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

PESADO TRANSALAMBREK S.A.", conforme aparece de los  
nombramientos que se acompañan a la presente escritura;

debidamente facultados por la Junta General Universal de

Accionistas de dicha compañía, conforme consta del Acta que como habilitante se acompaña a la presente escritura ✓  
Ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ✓  
domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito ✓  
y hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores RODRIGO COELLO ZAPATA, en su calidad de Presidente y el señor VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA, Gerente General y Representante Legal, de la "COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.", los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, ✓ provincia de Pichincha, intervienen debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el veinte y siete de enero del año dos mil uno, la misma que se adjunta a fin de que se incorpore como habilitante; así como los nombramientos de Presidente y Gerente General de la

000005

compañía inscritos en el Registro Mercantil,  
 correspondientes - SEGUNDA: ANTECEDENTES - a) La "COMPANÍA  
 DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.", se constituyó  
 mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de  
 Quito, en la Notaría Vigésima Séptima, ante el Doctor  
 Fernando Polo Elmir, el diez de diciembre de mil  
 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro  
 Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de enero  
 del dos mil; b) Mediante Escritura Pública otorgada en



elmir, el veinte y nueve febrero del año dos mil, se otorgó  
 una Aclaratoria a la escritura de constitución de la  
 compañía, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil  
 el veinte y dos de marzo del año dos mil; y, c) La Junta  
 General Universal de Socios, celebrada en la ciudad de  
 Quito, el veinte y siete de enero del año dos mil uno,  
 resolvió aumentar el capital a la suma de U.S. 13.288,00  
(TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA), así como resolvió reformular sus  
estatutos tal como aparece de la copia del Acta que se

agrega. TERCERA: PARTE RESOLUTIVA. - En base a los  
 antecedentes que se dejan planteados, los comparecientes  
 señores RODRIGO COELLO ZAPATA, en su calidad de Presidente  
 y el señor VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA, Gerente General y  
 Representante Legal, declaran que la "COMPANÍA DE  
 TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.", resolvió aumentar

el capital a la suma total de (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital, que se detalla a continuación:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
Vicente Cueva A. ✓	U.S. 152	U.S. 1.792	U.S. 1.944	243
Rodrigo Coello Z. ✓	144	1.792	1.936	242
Xavier Cueva H. ✓	56	1.600	1.656	207
Héctor Cueva H. ✓	56	1.560	1.616	202
Carlos Cueva H. ✓	56	1.560	1.616	202
Vicente Rivera E. ✓	56	1.000	1.056	132
Pedro Vinueza V. ✓	56	928	984	123
Efrain Vinueza B. ✓	56	928	984	123
Hanchelo Coello V. ✓	56	728	784	98
Arturo Guachamin E. ✓	56	600	656	82
Guillermo Vinueza F. ✓	56	-----	56	7
<b>TOTAL</b>	<b>U.S. 800</b>	<b>U.S. 12.488</b>	<b>U.S. 13.288</b>	<b>1.661</b>

Por lo que se deberá reformar el Artículo Quinto, del capital social, el mismo que a futuro dirá:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de la suma de U.S. 13.288,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UN acciones, nominativas y ordinarias de un valor nominal de U.S. 8,00 (Ocho Dólares de Los Estados Unidos de América), cada una, numeradas del 001 al 1.661." Así como se resolvió

realizar las siguientes reformas a los estatutos de la compañía: Reformar el Artículo Décimo de Las Convocatorias,

en la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO: DE LAS CONVOCATORIAS.- Las convocatorias se realizarán con ocho

días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía...", en lo demás dicho artículo quedará igual. Reformar el literal g), del Artículo Décimo Tercero, de las Atribuciones del directorio, de la siguiente forma: "ARTICULO DECIMO TERCERO: LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- ...g). Celebrar contratos e inversiones en montos de hasta U.S. 50.000, en los casos de mayor cuantía, requerirá la autorización de la Junta General." Eliminar los literales i) y l), así como



reformato el literal n) del Artículo Décimo Quinto, del Presidente y sus atribuciones, en la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.-

...n). Intervenir en la celebración de escrituras públicas de adquisición, enajenación o establecimiento de gravámenes de los bienes inmuebles de la compañía, conjuntamente con el Gerente General." Reformar el literal e), del Artículo

Decimo Séptimo, de las Atribuciones del Gerente General,

que diga: "ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- ...e) Realizar gastos e inversiones que

individualmente lleguen hasta un monto menor a U.S. 50.000, pero en caso de exceso tramitará la aprobación ante la Junta General." Reformar el Artículo Vigésimo, del quórum

y votaciones, para que en la parte pertinente diga:

"ARTICULO VIGESIMO: QUORUM Y VOTACIONES.- ...el quórum en la

primera convocatoria será de por lo menos el cincuenta por

ciento (50%), y en segunda bastará la tercera parte del capital pagado..., en lo demás dicho artículo quedará igual. Reformar el Artículo Vigésimo Tercero, de la Fiscalización, en la siguiente manera: "ARTICULO VIGESIMO TERCERO: FISCALIZACION.- La fiscalización de la compañía ~~de~~ correrá a cargo de la Junta General de accionistas, quien designará un Comisario Principal y un Comisario Suplente..., en lo demás el citado artículo quedará igual. Reformar el Artículo Vigésimo Noveno, de la Integración y Pago de Capital, en la siguiente manera: "ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía es de la suma de U.S. 13.288,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).", el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.", de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital que se acompaña como habilitante. CUARTA: DECLARACION.- Los señores RODRIGO COELLO ZAPATA, en su calidad de Presidente y el señor VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA, Gerente General y Representante Legal, de la "COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.", declaran bajo juramento que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y que el aumento de capital que se realiza dentro de la compañía ha sido pagado en numerario y de contado por lo que su integración es correcta. QUINTA: PETICIÓN.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás

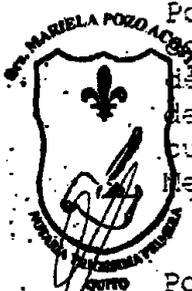
000007

Quito, 13 de marzo del 2001

Señor  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
Presente.-

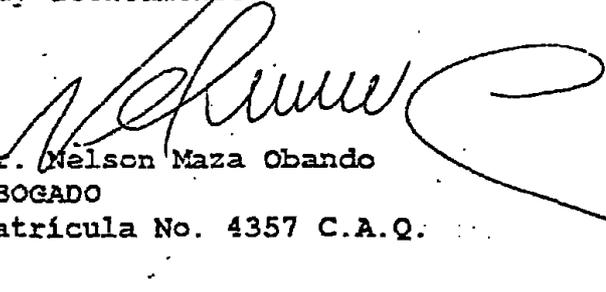
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito solicitarle se sirva conferirme tres copias certificadas del último nombramiento del señor RODRIGO COELLO ZAPATA, en calidad de Presidente de la "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.", cuya escritura de constitución fue inscrita en el Registro Mercantil el 25 de enero del 2000.



Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, me suscribo.

Muy atentamente

  
Dr. Nelson Maza Obando  
ABOGADO  
Matrícula No. 4357 C.A.Q.



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma  
CERTIFICA:

Que bajo No.- 699 del Registro de Nombramientos de once de febrero del dos mil, a fs 427, tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE de la "COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMREK S.A."- Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 699.- En Quito, a once de febrero del dos mil se me presentó una comunicación la misma que textualmente dice: "quito, 26 de enero del año 2000.- Señor: RODRIGO COELLO ZAPATA.- Ciudad.- De mi consideración; la Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte pesado "TRANSALAMBREK S.A.", en sesión extraordinaria del día viernes 14 de enero del 2000, luego de la resolución de aprobación de la Constitución de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSALAMBREK S.A.", emitida por la superintendencia de compañías de 7 de enero del 2000, cuya Escritura de constitución se la celebró en la Notaria 27 de este Cantón Quito, del Dr. Fernando Polo Elmir con fecha 10 de Diciembre de 1999, y una vez inscrita la Resolución de aprobación de la Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, con fecha 25 de enero del 2000, ha tenido a bien elegir a usted en calidad de PRESIDENTE, de dicha Compañía de Transporte pesado "TRANSALAMBREK S.A.", por el lapso de DOS AÑOS.- Particular que ponemos en su conocimiento, deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.- Atentamente, f) CARLOS PATRICIO CUEVA HIDALGO.- C.C. No.- 170933846-9.- SECRETARIO.- Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplir a cabalidad todas las funciones a mi encomendadas, hoy miércoles veinte y seis de enero del 2000.- f) RODRIGO COELLO ZAPATA.- C.C. No.- 170020802-6.- PRESIDENTE.- Se ha pagado por registro y adicional la suma de seis mil seiscientos sucres.- EL REGISTRADOR.- Quito, a catorce de marzo del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

RG/mm.-

*Raúl Gaybor Gecaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR GECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.- 736 del Registro de Nombramientos, de quince de febrero del dos mil, a fs 0450vta, tomo 131, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.".- Inscripción que textualmente dice: "NUMERO 736: En Quito, a quince de febrero del dos mil, se me presentó una comunicación que textualmente dice: "Quito, 26 de enero del 2000.- Señor.- VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA.- Ciudad.- De mi consideración:- La Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSALAMBREK S.A.", en sesión extraordinaria del día viernes 14 de enero del 2000, luego de la resolución de aprobación de la Constitución de la Compañía de Transporte Pesado "TRANSALAMBREK S.A.", emitida por la Superintendencia de Compañías el 7 de enero del 2000; cuya escritura de Constitución se la celebró en la Notaría 27 de este cantón Quito, del Dr. Fernando Polo Elmir con fecha 10 de diciembre de 1999; y una vez inscrita la Resolución de Aprobación de la Constitución de la Compañía en el Registro Mercantil, con fecha 25 de enero del 2000; ha tenido a bien designar a Usted en calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de dicha Compañía de Transporte Pesado "TRANSALAMBREK S.A.", por el lapso de dos años.- Particular que ponemos en su conocimiento, deseándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.- Atentamente.- D) RODRIGO COELLO ZAPATA.- C.C. N° 170020802-6.- PRESIDENTE.- Acepto el cargo para el cual he sido designado y prometo cumplir a cabalidad todas las funciones a mi encomendadas, hoy miércoles veinte y seis de enero del 2000.- D) VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA.- C.C. N° 170174134-8.- GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL".- Se ha pagado por registro y adicional la cantidad de seis mil seiscientos sucres.- (c.o).- EL REGISTRADOR".- Quito, a veinte y siete de noviembre del dos mil.- EL REGISTRADOR.



RG/dv.-

*[Signature]*  
D. RAÚL GAYRÓN GARCÍA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA TERCERA: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que se me exhibió.

Quito, 30 NOV 2000

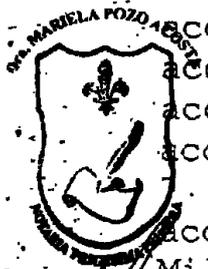
*[Signature]*  
DR. NELSON PRADO  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO  
DEL CANTÓN QUITO



000009

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a los 27 días del mes de enero del año 2001, a las 11h45, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Panamericana Sur, Km. 14 ½, de esta ciudad, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía: siendo ellos: Coello V. Hanchelo, propietario de 7 acciones; Coello Z. Rodrigo, propietario de 18 acciones; Cueva A. Vicente, propietario de 19 acciones; Cueva H. Augusto, propietario de 7 acciones; Cueva H. Carlos, propietario de 7 acciones; Cueva H. Héctor, propietario de 7 acciones; Guachamin E. José, propietario de 7 acciones; Rivera E. José, propietario de 7 acciones; Vinueza B. José, propietario de 7 acciones; Vinueza F. Guillermo, propietario de 7 acciones; Vinueza V. Pedro, propietario de 7 acciones; el valor de cada acción es de Doscientos Mil sucres, equivalentes a U.S. 8,00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los mismos que representan el 100% del capital social, esto es, Veinte Millones de Sucres, equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S. 800,00). Conforme aparece de la Nómina de Accionistas, presentes debidamente suscrita y que forma parte de esta Acta. Preside la Junta su titular señor Rodrigo Coello y como Secretario actúa el señor Gerente General Vicente Cueva. Por Secretaría se da lectura a la Convocatoria, la misma que fuera publicada en el Diario La Hora, el día 17 de enero del 2001, y que textualmente dice: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.- VICENTE CUEVA AYALA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A., conforme a lo señalado en el Art. 9 del estatuto, me permito convocar a la Junta General de Accionistas, la misma que se llevará a cabo en el domicilio de la compañía,



esto es, en la Panamericana Sur, Km. 14 ½, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, para el día 27 de enero del 2001, a las 11h00, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; 2. Nombramiento de Comisario.- Los documentos a ser tratados en la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la compañía, esto es, en la Panamericana Sur, Km. 14 ½, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- Quito, 17 de enero del 2001.- Sr.

**Vicente Cueva Ayala-GERENTE GENERAL** Los accionistas de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Por medio de Secretaría se pone en consideración de los accionistas, el primero punto del orden del día, siendo este: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

Interviene el Gerente General, quien manifiesta la necesidad de aumentar el capital en vista de las necesidades que debe afrontar la compañía, en tal razón propone se eleve el capital hasta que este alcance la suma total de U.S. 13.288,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), es decir, el aumento sería por U.S. 12.488,00, el mismo que podrá ser pagado en numerario y en efectivo. Luego del debate correspondiente, los accionistas deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital en la forma propuesta por el señor Gerente General,

además los accionistas manifiestan que autorizan al Gerente General para que pueda realizar los ajustes que sean necesarios al Cuadro de Integración de Capital, que como consecuencia del aumento de capital que se acaba de acordar se debe realizar. Por lo que se deberá reformar el Artículo Quinto, del capital social, el mismo que

a futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de la suma de U.S. 13.288,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UN acciones, nominativas y ordinarias de un valor

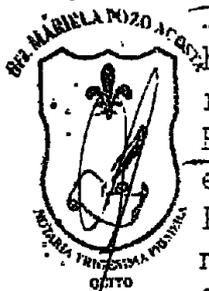
de U.S. 13.288,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), divididos en MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UN acciones, nominativas y ordinarias de un valor

7. /

0000010

nominal de U.S. \$8.00 (Ocho Dólares de Los Estados Unidos de América), cada una, numeradas del 001 al 1.661." El Gerente General, manifiesta que en vista de la reforma de estatutos que se va a llevar a cabo, es conveniente reformar algunas de las disposiciones constantes en los estatutos tales como: Reformar el Artículo Décimo de Las Convocatorias, en la siguiente manera: **"ARTICULO DECIMO: DE LAS CONVOCATORIAS.** Las convocatorias se realizarán con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía..." en lo demás dicho artículo quedará igual. Reformar el literal g), del Artículo Décimo Tercero, de las atribuciones del directorio, de la siguiente forma: **"ARTICULO DECIMO TERCERO: LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-**

**...g) Celebrar contratos e inversiones en montos de hasta U.S. 50.000, en los casos de mayor cuantía, requerirá la autorización de la Junta General." Eliminar los literales i) y l), así como reformar el literal n) del Artículo Décimo Quinto, del Presidente y sus atribuciones, en la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y SUS ATRIBUCIONES.- ...n) Intervenir en la celebración de escrituras públicas de adquisición, enajenación o establecimiento de gravámenes de los bienes inmuebles de la compañía, conjuntamente con el Gerente General." Reformar el literal e), del Artículo Décimo Séptimo, de las Atribuciones del Gerente General, que diga: **"ARTICULO DECIMO SEPTIMO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- ...e) Realizar gastos e inversiones que individualmente lleguen hasta un monto menor a U.S. 50.000, pero en caso de exceso tramitará la aprobación ante la Junta General." Reformar el Artículo Vigésimo, del quorum y votaciones, para que en la parte pertinente diga: "ARTICULO VIGESIMO: QUORUM Y VOTACIONES.- el quórum en la primera convocatoria será de por lo menos el cincuenta por ciento (50%), y en segunda bastará la tercera parte del capital pagado..." en lo demás dicho artículo quedará igual. Reformar el Artículo Vigésimo Tercero, de la Fiscalización, en la siguiente****



manera: **"ARTICULO VIGESIMO TERCERO:**

**FISCALIZACION.-** La fiscalización de la compañía correrá a cargo de la Junta General de accionistas, quien designará un Comisario Principal y un Comisario Suplente..." en lo demás el citado artículo quedará igual. Reformar el Artículo Vigésimo Noveno, de la Integración y Pago de Capital, en la siguiente manera: **"ARTICULO VIGESIMO**

**NOVENO.- INTEGRACION Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de la suma de U.S.

**13.288,00 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)."** el

mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario.", de conformidad con el Cuadro

de Integración de Capital, que se acompaña como habilitante. Luego de varias deliberaciones los

accionistas de manera unánime deciden aprobar las reformas a los estatutos en la forma propuesta por

el señor Gerente General, así como resuelven autorizar al Gerente General y Presidente, para

que comparezcan a celebrar la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y

sean ellos quienes realicen todos los trámites que sean necesarios para la legalización del aumento

de capital que se acaba de acordar. Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del

día, siendo este **- Nombramiento de Comisario.-**

Interviene el señor Rodrigo Coello quien mociona se designe para el cargo de Comisario Principal al

señor **Hernán Villarroel.** El señor Vicente Cueva mociona como Comisaria Suplente a la Lcda. **Janeth**

**Fierro,** mociones estas que son aceptadas por unanimidad por los accionistas. Al no existir

ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaría se establece un receso para la

elaboración del acta, la misma que al ser leída a todos los accionistas, es aprobada de manera

unánime, siendo a las 16h00, se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado

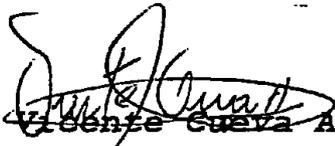
los accionistas en unidad de acto. Fdo.) Sr. Rodrigo Coello (Z.-PRESIDENTE; Fdo.) Sr. Vicente Cueva. A. GERENTE GENERAL-SECRETARIO; Fdo.) Coello Villarroel

Hanchelo. Rodrigo (Fdo.) Coello. Zapata. Rodrigo (Fdo.) Cueva Ayala. Vicente. Domingo (Fdo.) Cueva

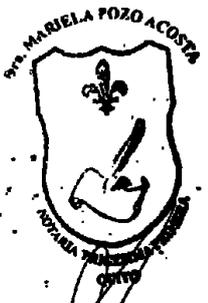
000001

Hidalgo Augusto Xavier, (Fdo.) Cueva Hidalgo Carlos  
Patricio; (Fdo.) Cueva Hidalgo Hector Marcelo,  
(Fdo.) Guachamin Escobar Jose Arturo, (Fdo.) Rivera  
Espinosa Jose Vicente; (Fdo.) Vinueza Beltran Jose  
Segundo Efrain, (Fdo.) Vinueza Fernandez Guillermo  
Gustavo; (Fdo.) Vinueza Villarroel Pedro Gustavo.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del  
original, la misma que reposa en los archivos de  
la compañía.



Sr. ~~Vicente Cueva A.~~  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
 CIUDADANÍA No. 170020802-6  
 COELLO ZAPATA RODRIGO  
 19 JULIO 1946 946  
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 46  
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
 CIUDADANÍA No. 170020802-6  
 COELLO ZAPATA RODRIGO  
 19 JULIO 1946 946  
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA  
 LA MATRIZ 46  
 [Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TSE  
 0033-004  
 170020802-6  
 COELLO ZAPATA RODRIGO  
 PICHINCHA QUITO  
 VILLA FLORA  
 [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
 CIUDADANÍA No. 170020802-6  
 CUEVA AYALA VICENTE DOMINGO  
 21 SEPTIEMBRE 1940 940  
 PICHINCHA/DOLYTO/CONDOTO  
 PICHINCHA/CONDOTO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 [Signature]

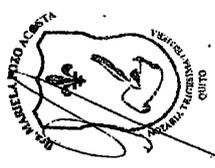
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN  
 CIUDADANÍA No. 170020802-6  
 CASADO JUDITH HIDALGO  
 PATRIARCA CACERES PROFESIONISTA  
 CIPRIANO CUEVA  
 MARTIN AYALA  
 SANGOLQUI 01-94  
 SANTA ROSA FUENTE DE SU TITULAR  
 2842762  
 [Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TSE  
 0025-174  
 170174134-6  
 CUEVA AYALA VICENTE DOMINGO  
 PICHINCHA BUMINAHUI  
 SANGOLQUI  
 [Signature]

0000012

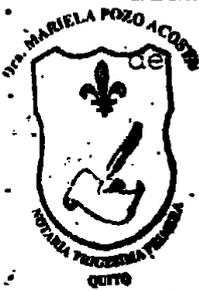
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
Vicente Cueva A.	U.S. 152	U.S. 1.792	U.S. 1.944	243
Rodrigo Coello Z.	144	1.792	1.936	242
Xavier Cueva H.	56	1.600	1.656	207
Héctor Cueva H.	56	1.560	1.616	202
Carlos Cueva H.	56	1.560	1.616	202
Vicente Rivera E.	56	1.000	1.056	132
Pedro Vinueza V.	56	928	984	123
Efrain Vinueza B.	56	928	984	123
Hanchelo Coello V.	56	728	784	98
Arturo Guachamin E.	56	600	656	82
Guillermo Vinueza F.	56	-----	56	7
<b>TOTAL</b>	<b>U.S. 800</b>	<b>U.S. 12.488</b>	<b>U.S. 13.288</b>	<b>1.661</b>



cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta la misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Luis Cazar Paredes, profesional registrado en el Colegio de Abogados de Quito bajo el número cinco mil cuatrocientos sesenta y seis. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el efecto se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue el contenido integro de esta escritura a los comparecientes por mí La Notaria aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman conjuntamente conmigo la notaria en unidad de acto

de todo lo cual doy fe.-



*[Signature]*  
 SR. RODRIGO COELLO ZAPATA  
 C.C. 170020807.6

*[Signature]*  
 SR. VICENTE DOMINGO CUEVA AYALA  
 C.C. 170174134.8

*[Signature]*

faxia:

Mariela Pozo

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A  
VEINTE Y TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

LA NOTARIA

Mariela Pozo

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE CANTÓN QUITO



**RAZON:-** Se tomó debida nota al margen de la Escritura Ma-  
triz respectiva de fecha veinte de Marzo del dos mil, dan-  
do así cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia  
de Compañías en su Resolución N° 01. Q. IJ. 2737 de fecha  
cinco de Junio del dos mil uno, la aprobación del Aumento  
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **COMPAÑIA**  
**DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A.**, cuyo testimonio  
debidamente certificado antecede.-

Quito, a 11 de Junio del 2001

La Notaria,

Mariela Pozo

Dra. Mariela Pozo Acosta.



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**

**NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO**

0000014

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBRECK S.A.", de fecha diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de fecha veinte de Marzo del dos mil uno, y la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto dos mil setecientos treinta y siete de la Superintendencia de Compañías, de fecha cinco de Junio del dos mil uno. En Quito, a trece de Junio del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

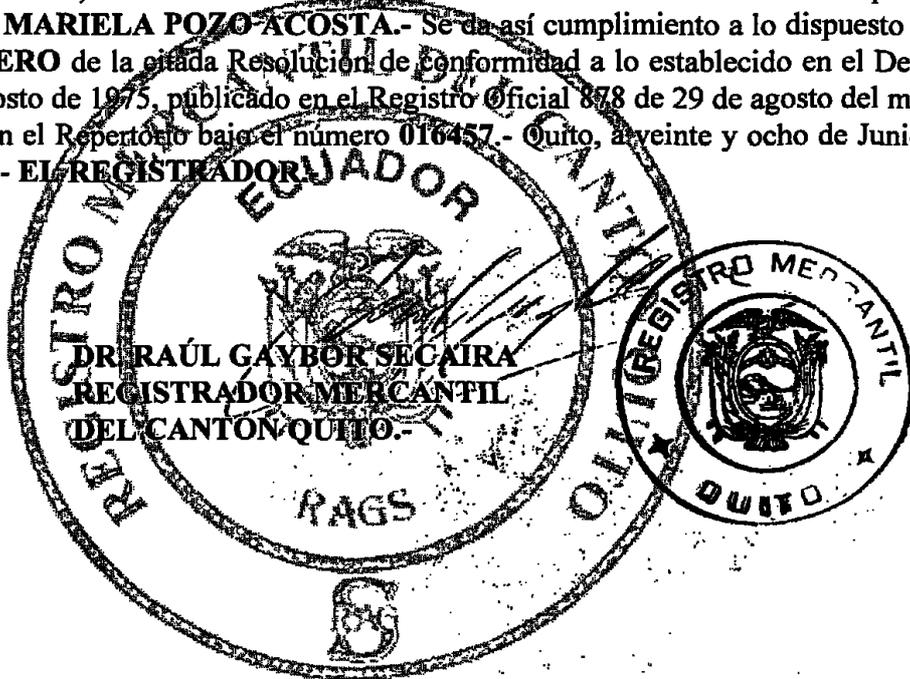


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000015



**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 05 de Junio del 2.001, bajo el número **2487** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **140** del Registro Mercantil de veinte y cinco de Enero del dos mil, a fs **225**, Tomo **131.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSALAMBREK S.A. "**, otorgada el 20 de Marzo del 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO-ACOSTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016457.-** Quito, a veinte y ocho de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-